

BAQUEDANO, 16 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2456

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 245 de fecha 16 de noviembre de Noviembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

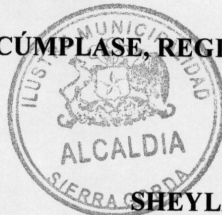
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos, para el traslado de la Srta Marcela Romero Barrios RUT 16.133.514 - 6, quien deberá acudir a la ciudad de Antofagasta a realizar una terapia al Hospital Regional de esta ciudad, el día 17 de Noviembre de 2009, a las 06:10 horas en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta. Conductor: Sr Luis Calivar
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Dirección de Desarrollo Comunitario, Servicios Generales, Control para su conocimiento y fines pertinentes
- 3 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
ALCALDESA (S)

SVD/AGR/rpp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor servicios generales